

DECRETO QUE TIENE POR OBJETO LA PRESENTACIÓN DE UN INFORME DE LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS Y LICITACIONES PÚBLICAS POR PARTE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO “CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALAJARA”

DECRETO QUE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ARRENDADORA TIJERILLAS, S.A. DE C.V.

# DIRECTORIO



**Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza**  
*Secretario General*

**Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez**  
*Director de Archivo Municipal*

**Comisión Editorial**  
Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Gloria Adriana Gasga García  
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivo  
Código**

**MX14039 AMG**

**Archivo Municipal de Guadalajara**  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

**Edición, diseño e impresión**

Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del  
Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta

Fecha de publicación: 23 de noviembre de 2017

## SUMARIO

DECRETO QUE TIENE POR OBJETO LA PRESENTACIÓN DE UN INFORME DE LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS Y LICITACIONES PÚBLICAS POR PARTE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO “CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALAJARA”..3

DECRETO QUE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ARRENDADORA TIJERILLAS, S.A. DE C.V. ....5



DECRETO QUE TIENE POR OBJETO LA PRESENTACIÓN DE UN INFORME DE LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS Y LICITACIONES PÚBLICAS POR PARTE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO "CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALAJARA"

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de noviembre de 2017, se aprobó el decreto municipal número D 79/30/17, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, que tiene por objeto la presentación de un informe de las adjudicaciones directas y licitaciones públicas por parte del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara", que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Conforme el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se autoriza la dispensa de ordenamiento.

Segundo. Se invita al Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara", para que comparezca y rinda un informe pormenorizado referente a la convocatoria de Licitación Pública número LPL 020/2017 en relación con la número LPL 023/2017, así como las demás licitaciones públicas que ha realizado ese organismo, además para que dé a conocer qué otros servicios y programas que ofertan se encuentran concesionados, adjuntando toda la información respectiva; ante la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; además de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud; en el lugar, fecha y hora que se señale.

Tercero. De acuerdo con el punto anterior, se instruye a la Secretaría General para que en un término no mayor de 30 treinta días naturales a partir de la emisión del presente decreto, coordine la comparecencia del Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara", señalando el lugar, fecha y hora en que deberá realizarse dicha presentación.

Cuarto. Se solicita al Presidente Municipal y se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 9 de noviembre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL

DECRETO QUE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ARRENDADORA TIJERILLAS, S.A. DE C.V.

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de noviembre de 2017, se aprobó el decreto municipal número D 79/33/17, relativo a la iniciativa de la Síndico Anna Bárbara Casillas García, para aprobar la ampliación de la vigencia del contrato celebrado con la Sociedad Mercantil Arrendadora Tijerillas, S.A. de C.V., que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la ampliación de la vigencia del contrato celebrado con la Sociedad Mercantil denominada Arrendadora Tijerillas, S.A. de C.V., y el Municipio de Guadalajara, al 30 de septiembre de 2021, con la finalidad de continuar con la prestación de servicios públicos municipales y atención de calidad a la ciudadanía y contribuyendo a la eficiencia en los procesos dentro de la administración municipal.

Segunda. Se autoriza a la Sindicatura para que a través de su Dirección de lo Jurídico Consultivo en un plazo no mayor a 15 quince días hábiles, elabore la modificación al contrato al cual se refiere el punto Primero, y con base a lo dispuesto en el cuerpo del presente decreto, asimismo, las demás acciones que resulten necesarias para el cumplimiento del presente decreto, de conformidad a la atribuciones que le confiere el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Tercero. Se aprueba y se autoriza al Tesorero Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto Autorizado de Egresos del Municipio de Guadalajara, para que contemple la inclusión de los pagos requeridos de los años subsecuentes en los que se encuentre vigente el contrato celebrando con la Sociedad Mercantil denominada Arrendadora Tijerillas, S.A. de C.V., y el Municipio de Guadalajara, el 30 de septiembre de 2021.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 9 de noviembre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL

